

RESOLUCIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL

Primer periodo de sesiones

Avalada por: Israel, Estados Unidos, Alemania, India, Vietnam, Australia, Croacia, Burkina Faso, Austria, Japón, China, Brasil, Argentina, Libia, España, Irlanda, México, Francia, Rep. Democrática del Congo, Canadá, Colombia, Indonesia, Argelia, Rusia, Reino Unido

Tema:

Refugiados y Desplazados

La Asamblea General:

Teniendo en cuenta los acontecimientos ocurridos en 1921 los que llevaron al nombramiento de un “Alto Comisionado de la Sociedad encargado del Problema de los Refugiados Rusos en Europa” y posteriormente en 1933 la creación de la “Alta comisión para los Refugiados procedente de Alemania” los cuales en 1951 se unificaron con la creación del ACNUR la cual se encarga de ayudar hoy en día a 19.2 millones de personas,

Teniendo en mente la resolución 428 (V) de la Asamblea General de las Naciones Unidas de el 14 de Diciembre de 1950, en la que se establece ACNUR,

Recordando el primer artículo de la Carta de las Naciones Unidas que establece la cooperación internacional en la solución de problemas internacionales de carácter social o humanitario,

Reafirmando lo Profundamente preocupados que nos hallamos por el creciente número de refugiados y las condiciones en las que estos viven,

Reafirmando asimismo nuestro deber como representantes de nuestras naciones de acabar con estas acciones que están obligando a las comunidades a huir de su país,

Manifestando lo entristecidos que nos hallamos por el hecho de que en el s. XXI haya personas que tengan fundados temores de ser perseguidos por motivos de su raza, religión, nacionalidad u opinión política,

Teniendo en cuenta lo afectados que nos encontramos por el hecho de que desde 1921 se haya necesitado de un “ Alto Comisionado de la Sociedad, encargado del

problema de los refugiados rusos en Europa” o que ya desde el año 1931 la sociedad creó la “Oficina Internacional Nansen para los Refugiados”,

Remarcando el poder que tenemos para mejorar y cambiar las vidas de estas personas,

Llamando a todos los países del mundo, no sólo los hallados en esta sala por el bien de 11390 670 personas en el mundo,

1-*Insta* a los países miembros a mantener una postura política abierta a la hora de aceptar movimientos de desplazados y refugiados en el mundo.

2 -*Considera* necesario que se acojan a los refugiados que no pueden disfrutar de una vida digna en el primer país de acogida, ya sea por motivos de índices de población muy elevados, por situaciones de carencia económica o inestabilidad política.

3 -*Exhorta* a los miembros de la ONU a promover un fondo destinado a ACNUR, cuyos ingresos dependerán de entre el 0,003% y el 0,05 % del PIB de cada nación miembro según la economía de cada país miembro. Se contemplará el control de ACNUR y ventajas a los países más desfavorecidos;

4 -*Propone* al ACNUR la supervisión de los gastos que se realicen gracias al fondo monetario constituido en el anterior párrafo resolutivo, estando estos destinados a la creación y mejora de los campos de refugiados así como a su mantenimiento, de forma que cada uno de los residentes en el campo de refugiados puedan tener derecho a una educación y servicios primarios básicos para cualquier ser humano.

5 - *Pide* establecer un periodo medio de tres años como plazo para que los refugiados, los cuáles están bajo la supervisión de un país tercero, puedan volver a sus respectivos países de origen. Esto se realizaría cuando los países de origen mantengan una cierta estabilidad y se hubieran solucionado los problemas que llevaron a los refugiados a desplazarse del

país.

6 - *Solicita* la creación de programas de reducción de la dependencia de los subsidios ofrecidos a los refugiados, con el fin de que puedan llevar una vida digna sin tener que depender de nadie aun de acuerdo a los derechos y privilegios propios del país en el cual se encuentran.

7 - *Alienta* a los países miembros a crear un salvoconducto para aquellos refugiados que deseen volver a sus países de origen.

8 - *Solicita* que se mantenga la nacionalidad original de los refugiados y considerándolos al cabo de 6 años como inmigrantes en el país de acogida.

9 - *Recuerda* que los refugiados han de respetar las leyes de su país de asilo